

Oficio No.: CG/PRESIDENCIA/0213/2024

Mérida, Yucatán, a 16 de abril de 2024.

Asunto: Consulta segunda convocatoria

**LIC. GIANCARLO GIORDANO GARIBAY
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES
PRESENTE.**

En atención a los trabajos realizados por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del IEPAC relacionados con el reclutamiento y selección de aspirantes al cargo de Capacitador/a Asistente Electoral Local y a lo establecido por la ECAE respecto a que el período para realizar las entrevistas a aspirantes es del 15 al 26 de abril de la presente anualidad, y que en ese período, las personas que accedan a dicho mecanismo obtendrán otra calificación, la cual, sumada al resultado de la evaluación de conocimientos, dará como resultado la calificación integral, que a la postre determinará el total de aspirantes a contratar, que en el caso de Yucatán se necesitan 743 personas.

Este Instituto Electoral, realizó el sábado 13 de abril, como marca el Lineamiento de Reclutamiento, selección y contratación de supervisores/as, y capacitadores/as asistentes electorales locales, el examen de conocimientos a aspirantes debidamente registrados, que a pesar de que fueron 753 personas registradas, sólo acudieron 584 aspirantes a la evaluación, de los cuales no todos obtuvieron una calificación aprobatoria, por lo que este Instituto, se verá en la necesidad de efectuar una segunda convocatoria para reclutar al personal necesario para esta función.

Sin embargo, de conformidad con el Lineamiento mencionado, contempla para el proceso, una segunda convocatoria del 28 de abril al 01 de junio de este año. Es importante recalcar, que este instituto, así como los trabajos que realiza en el presente proceso electoral, hacen necesarios la incorporación del número requerido de CAEL en los tiempos que marca dicha normatividad, o en su caso, sean incorporadas lo más pronto posible, las personas necesarias para cumplir con el mínimo requerido de la presente actividad.

Expuesto lo anterior este Instituto Electoral, se ve en la necesidad de hacer la siguiente consulta:

¿Podría este Instituto adelantar las fechas de la expedición de la convocatoria antes de la fecha establecida que es el 28 de abril para poder integrar y contratar a los CAEL que faltan con la mayor prontitud que este proceso requiere?

Por otro lado, es importante tener en cuenta que el Estado de Yucatán está compuesto por 106 municipios. Su estructura territorial implica distancias considerables entre los municipios y sus respectivas cabeceras. Dado el número de aspirantes, nos vemos obligados a utilizar menos sedes para la aplicación del examen de conocimientos, lo que incrementa aún más las distancias que deben recorrer las personas aspirantes para llegar a su sede. Por lo tanto, surge la siguiente pregunta:

¿Podría realizarse la aplicación del examen de conocimientos de manera virtual en la plataforma de estudio que tiene este Instituto?

Sin más, aprovecho la ocasión para mandarle un fraternal saludo.

ATENTAMENTE

**MTRO. MOISES BATES AGUILAR
CONSEJERO PRESIDENTE**

Digitalmente firmada por
MOISES BATES AGUILAR
Fecha: 2024-04-16 20:07:12
Razón: Aceptación

DECEYEC/SCMO

Calle 21 # 418 x 22 y 22A **Manzana 14 Ciudad Industrial C.P. 97288**, Mérida, Yucatán, México.

Ciudad de México, 17 de abril de 2024

**MTRA. DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS
CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA
DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON
ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES**

**AT'N: LIC. GIANCARLO GIORDANO GARIBAY
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE
VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS
PÚBLICOS LOCALES**

Estimada Consejera Ravel:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, párrafos 1 y 2; 6; 98, párrafos 1 y 2 y 104 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) referentes a las atribuciones de los Organismos Públicos Locales, así como, lo previsto en el artículo 37, párrafo 2, inciso e) del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral (INE), y en atención al oficio número CG/PRESIDENCIA/0213/2024, firmado por el Mtro. Moisés Bates Aguilar, Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana Yucatán (IEPAC Yucatán) en el marco de las actividades correspondientes al Proceso Electoral 2023-2024, y por el que realiza las solicitudes siguientes:

“... ¿Podría este Instituto adelantar las fechas de la expedición de la convocatoria antes de la fecha establecida que es el 28 de abril para poder integrar y contratar a los CAEL que faltan con la mayor prontitud que este proceso requiere?”

¿Podría realizarse la aplicación del examen de conocimientos de manera virtual en la plataforma de estudio que tiene este Instituto? [Sic]”.

En atención al Acuerdo INE/CG492/2023 del Consejo General del INE, por el cual se aprobó la *Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral (ECAE) 2023-2024 y sus respectivos anexos*, entre los que se encuentra el *Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales (Manual)*, y del cual se desprende su Anexo 21. *Lineamiento para el reclutamiento, selección y contratación de Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as-Asistentes Electorales Locales (Lineamiento)*, dichos documentos técnico-normativos estipulan las directrices que deberán seguir los OPL para todas las etapas del proceso de reclutamiento, selección y contratación de SEL y CAEL, figuras encargadas de las actividades en materia de asistencia electoral en el ámbito local.

Al respecto, le comunico que en el Anexo 21, el Consejo General de este Instituto estableció lo siguiente:

“Los OPL podrán hacer ajustes operativos respecto al procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de las y los SEL y CAEL, sin embargo, esto deberá ser aprobado mediante Acuerdo por el Consejo General de los Órganos Electorales Locales e informarlo a la DEOE y la DECEyEC por conducto de la Junta Local Ejecutiva. Es importante señalar que los ajustes operativos refieren a modificaciones que no alteren el contenido del marco procedimental... [Sic]”.

En virtud de lo anterior, esta Dirección Ejecutiva estima viable la fecha de expedición de una Nueva Convocatoria para el reclutamiento, selección y contratación de SEL y CAEL en fecha previa al 28 de abril de 2024. No obstante, es necesario que el Consejo General del IEPAC Yucatán apruebe dicha modificación mediante Acuerdo y posteriormente informe a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) y la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC), marcando copia a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (UTVOPL).

Por otra parte, en relación con la aplicación del examen de conocimientos, habilidades y actitudes a través de la plataforma de estudios del IEPAC Yucatán, dicho planteamiento se estima posible, siempre y cuando el diseño de este se apegue a lo establecido en el apartado *Examen de conocimientos, habilidades y actitudes del Lineamiento*, es decir, estar integrado por 40 reactivos de opción múltiple, distribuidos en tres temas: 10 correspondientes a conocimiento electorales y 15 vinculados con las habilidades y actitudes de SEL y 15 con las requeridas para CAEL. Además, deberá garantizarse la confidencialidad del instrumento y apegarse al procedimiento de aplicación descrito en el referido *Lineamiento*, considerando a las personas aspirantes que requieran presentar el examen de manera impresa y contando con medidas de contingencia en caso de presentarse fallas técnicas durante la aplicación de este.

Agradezco la atención que sirva dar al presente, y le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
LA DIRECTORA EJECUTIVA**

LCDA. MARÍA ELENA CORNEJO ESPARZA

Firma como responsable de la validación de la información:	Mtra. Verónica Isabel Sosa Martínez Directora de Capacitación Electoral Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
Firma como responsable de la información:	Lcda. Lucía Morales Navarro Subdirectora de Desarrollo de Estrategias de Capacitación Electoral

C.c.e.p. Norma Irene de la Cruz Magaña. Consejera Electoral e integrante de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales del INE. norma.delacruz@ine.mx
Mtro. Martín Faz Mora. Consejero Electoral e integrante de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales del INE. martin.faz@ine.mx
Mtro. Jorge Montaña Ventura. Consejero Electoral e integrante de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales del INE. jorge.montanov@ine.mx
Mtra. Claudia Edith Suárez Ojeda. Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del INE. claudia.suarez@ine.mx
Lic. Luis Guillermo de San Denis Alvarado Díaz. Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva de Yucatán. guillermo.alvarado@ine.mx
Mtra. Irma Eugenia Moreno Valle Bautista. Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local Ejecutiva de Yucatán. irma.moreno@ine.mx

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

FIRMADO POR: MORALES NAVARRO LUCIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3115297
HASH:
02A1C9E605F8D9BF0B37FB865C52AC8720E96B63BB443F
141D94A7C392F2D49E

FIRMADO POR: SOSA MARTINEZ VERONICA ISABEL
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3115297
HASH:
02A1C9E605F8D9BF0B37FB865C52AC8720E96B63BB443F
141D94A7C392F2D49E

FIRMADO POR: CORNEJO ESPARZA MARIA ELENA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3115297
HASH:
02A1C9E605F8D9BF0B37FB865C52AC8720E96B63BB443F
141D94A7C392F2D49E